CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2163.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2010.

.Aprobación acta sesión anterior (16.JUL.10).

.Queda enterado de:

-Informe sobre la Carta de Derechos de la Admón. de la Ciudad.

-Diligencia de Ordenación del Juzgado de lo contencioso-advo. 1 de Melilla, en relación con P.A. 1/10 (GASELEC).

-Estimación medida cautelar P.O. 13/10 (VODAFONE).

-Archivo actuaciones J.V. Tráfico 148/10 (Cª Zurich).

-Allanamiento P.A. 33/10 (Sr. Bolado Alvarez).

-STª 781/10, Sala de lo Contencioso-advo. Málaga desestimado apelación interpuesta por Edificios Montesur S.L.

.Personación en:

- P.O. 15/10 (Sr.Llanos castillo), designando a los letrados de los Servicios Jurídicos y a la Procuradora de los tribunales Isabel Herrera Gómez.

-Apelar sentencia recaída en P.O. 9/09 (UTE Athena Consulting-Athena Servicios).

.Acuerdo enajenación vivienda en Bda. Constitución, bloque 17, 3º B.

.Aprobación convenio construcción centro de transformación solar Cruz Roja.

.Resolución recurso de SIT Transportes Internacionales, S.L.

.Adjudicación definitiva Montaje Museo Almacén Peñuelas.

.Prórroga un año Servicio ayuda a domicilio.

Melilla, 27 de julio de 2010.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

2164.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. YAMILA AMAR EL HADI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 6 "NUBE", con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1721 de fecha 29-06-2010 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CALLE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 6 "NUBE", y vista fotografía incorporada al expediente, en la que se observa que se ha instalado rampa para acceso de minusválidos al local comercial, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CALLE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 6 "NUBE".

Y, de conformidad con la misma, VENGO EN DISPONER:

Se proceda al archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística que se viene tramitando en el inmueble sito en CALLE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 6 "NUBE".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.